

1. GENERAL

Las presentes condiciones generales de compra («CGC») están destinadas a adjuntarse o mencionarse en una orden de compra («OC») proporcionada por argenx al proveedor identificado en la OC («Proveedor»). En ausencia de un contrato escrito y firmado con argenx y/o sus filiales en relación con la entrega de los bienes y/o servicios establecidos o mencionados en la OC, las presentes CGC regirán la entrega de dichos bienes y/o servicios, junto con cualquier condición especial especificada en la OC. Las presentes CGC prevalecerán sobre los términos y condiciones del Proveedor, salvo que se acuerde lo contrario por escrito.

2. ENTREGA

Los bienes y/o servicios serán entregados por el Proveedor con el debido cuidado, de acuerdo con las buenas prácticas del sector y en el momento y en las condiciones establecidas o mencionadas en la OC, y la titularidad de los bienes entregados a argenx pasará a argenx inmediatamente después de la entrega. El Proveedor notificará inmediatamente por escrito a argenx si no puede cumplir con el plazo de entrega o la calidad acordados. Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, la recepción y aceptación de los bienes o servicios tendrá lugar en las instalaciones de argenx y/o sus filiales. El Proveedor garantiza que todos los bienes se entregarán sin ningún defecto aparente u oculto en su composición, fabricación o rendimiento.

3. TARIFA Y PAGO

Como contraprestación total por el suministro de los bienes y/o servicios establecidos o mencionados en la OC, argenx pagará al Proveedor el precio establecido en la OC, que incluirá los impuestos, excepto el IVA. Una vez completados los servicios y/o entregados los bienes, el Proveedor presentará a argenx una factura en la que se detallen los bienes o servicios, la información de la cuenta bancaria del Proveedor, el número de la OC correspondiente y el precio. argenx pagará al Proveedor el importe no impugnado de la factura en un plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de la misma.

4. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Con respecto a la información confidencial revelada al Proveedor por o en nombre de argenx y/o sus filiales, el Proveedor: (i) mantendrá la confidencialidad de la información recibida; (ii) protegerá la información confidencial de cualquier acceso, uso o divulgación no autorizados a terceros, aplicando el mismo grado de cuidado que utiliza para proteger su propia información confidencial y, en ningún caso, menos que un grado razonable de cuidado; (iii) no utilizar la información confidencial para ningún otro fin que no sea el suministro de los bienes o la prestación de los servicios a argenx; (iv) no divulgar información confidencial a terceros sin la previa autorización por escrito de argenx; (v) no copiar, reducir a escrito ni registrar de otro modo la información confidencial, salvo en la medida en que sea estrictamente necesario para el suministro de los bienes o la prestación de los servicios a argenx; (vi) notificar inmediatamente por escrito a argenx cualquier pérdida, uso indebido o divulgación no autorizada.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todas las obras, resultados, invenciones, documentos y otros materiales creados o adquiridos por el Proveedor en el desempeño de los servicios solicitados en la OC, junto con todos los derechos de propiedad intelectual relacionados, serán propiedad de argenx. Por la presente, el Proveedor

cede y se compromete a ceder todos esos derechos a argenx en el momento de su creación, sin contraprestación adicional. argenx podrá exigir al Proveedor que confirme dicha propiedad y que preste una asistencia razonable a argenx en dicha cesión. El Proveedor podrá utilizar las marcas comerciales, logotipos u otra propiedad intelectual de argenx y sus filiales únicamente con permiso previo por escrito y de conformidad con las instrucciones de argenx. El Proveedor declara y garantiza que el uso por parte de argenx y sus filiales de los bienes y/o servicios (o cualquier producto entregable proporcionado por el Proveedor) en el curso normal de sus actividades comerciales no infringirá la propiedad intelectual de ningún tercero.

6. SEGURO

El Proveedor mantendrá un seguro de responsabilidad civil adecuado que cubra los riesgos derivados del suministro de bienes y servicios de conformidad con la OC.

7. RESPONSABILIDAD

Salvo en los casos de responsabilidad derivada de fraude, negligencia grave, conducta dolosa o aquellos que no puedan excluirse por ley, ninguna de las partes será responsable de daños indirectos o consecuentes, tales como lucro cesante, pérdida de oportunidades o pérdida de fondo de comercio, incluso si se hubiera advertido de dicha posibilidad.

8. CUMPLIMIENTO, PROTECCIÓN DE DATOS

El Proveedor deberá cumplir y respetar todas las leyes, reglamentos u otras restricciones gubernamentales aplicables, incluidas todas las leyes anticorrupción. argenx podrá tratar los datos personales del Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de las presentes CGC, de conformidad con las leyes de protección de datos aplicables. El Proveedor podrá ejercer los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del RGPD enviando una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: privacy@argenx.com. Puede encontrar una copia de la política de privacidad de argenx en el sitio web de argenx (www.argenx.com). El Proveedor tratará los datos personales solo en la medida en que sea estrictamente necesario para el cumplimiento de las presentes CGC. El Proveedor reconoce el Código de Conducta para Terceros Asociados de argenx, disponible [aquí](#), y debe informar de este código de conducta a su personal que participe en la ejecución del presente Acuerdo.

9. RESCISIÓN

argenx podrá rescindir la OC de forma inmediata si no se subsana un incumplimiento sustancial en un plazo de catorce (14) días a partir de la notificación por escrito. Cada una de las partes podrá rescindir la OC con efecto inmediato mediante notificación por escrito si la otra parte se declara insolvente, entra en liquidación o es objeto de un procedimiento de quiebra o reestructuración. La rescisión no afectará a los derechos u obligaciones acumulados antes de la rescisión.

10. VARIOS

Ninguna de las partes podrá ceder los derechos u obligaciones derivados de las presentes CGC sin el consentimiento de la otra parte (que no podrá denegarse sin motivo justificado), salvo que argenx pueda cederlos a una filial o sucesor legal en caso de fusión, reorganización o venta de su negocio, tras lo cual argenx no tendrá más obligaciones. Si alguna de las disposiciones de las presentes CGC se considera inválida o inaplicable, las demás disposiciones seguirán en vigor.

11. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes CGC se regirán por las leyes del país de constitución de argenx, y las controversias estarán sujetas a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de su domicilio social.